



## RESOLUCIÓN AGPE N° 108/2020

**POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN AGPE 96/2020 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PLAZO DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE 2020”.**

Asunción, 21 de mayo de 2020

**VISTO:** La Ley N° 6524/2020 “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID 19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas” con sus decretos reglamentarios;

El Memorándum DMECIP N° 16/2020, de fecha 21 de mayo de 2020; y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, establece en su Artículo 62° “La Auditoría General del Poder Ejecutivo como Órgano de Control Interno del Poder Ejecutivo realizará auditorías de las Organismos y Entidades dependientes de dicho Poder del Estado”.

Que la Ley 6524/2020 “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID 19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas”.

Que el Decreto N° 10883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”, dispone en su Artículo 7° inc. a) establece lo siguiente: “Aprobar, regular, administrar y actualizar permanentemente, el Modelo Estándar de Control Interno para los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo asignadas dentro del marco de su actuación, a fin de garantizar el cumplimiento del control en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo”.

Que la Resolución AGPE N° 326/2019 en su Artículo 1° establece: “Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”; y que en su Artículo 3° establece: “Adoptar la Matriz de Evaluación por niveles de madurez para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.





**RESOLUCIÓN AGPE N° 108/2020**

**POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN AGPE 96/2020 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PLAZO DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE 2020”.**

(2)

**Que la Resolución AGPE 96/2020 “Por la cual se autoriza el plazo de apertura y cierre del Portal WEB MECIP para la carga de documentos respaldatorios de la Matriz de Evaluación del Primer Semestre 2020”.**

**Que el Memorándum DMECIP N° 16/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, por el cual se solicita al Ministro – Auditor General, elaborar Resolución para aprobar la prórroga de la Evaluación Independiente de la efectividad de los Sistemas de Control Interno en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo conforme la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015.**

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Derogar el Artículo 1° de la Resolución AGPE N° 96/2020 “Por la cual se autoriza el Plazo de apertura y cierre del Portal WEB MECIP para la carga de documentos respaldatorios conforme la Matriz de Evaluación por niveles de madurez correspondiente al Primer Semestre 2020”; y se establecen los nuevos plazos para el cierre del Portal Web MECIP, en el marco de la Ley 6524/2020, según se detalla a continuación:

Área	Plazo de Cierre Documental	Plazo de Cierre del Portal Web MECIP
Para los Coordinadores MECIP	30/06/2020	15/07/2020
Para los Auditores Internos Institucionales		31/07/2020

**Artículo 2°.-** Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la modificación de los plazos de cierre del Portal Web MECIP establecidos en el Artículo 1° de la presente Resolución.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

### RESOLUCIÓN AGPE N° 108/2020

**POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN AGPE 96/2020 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PLAZO DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE 2020”.**

(3)

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*Abg. Luis Cardozo Olmedo*  
Ministro – Auditor General  
Auditoría General del Poder Ejecutivo